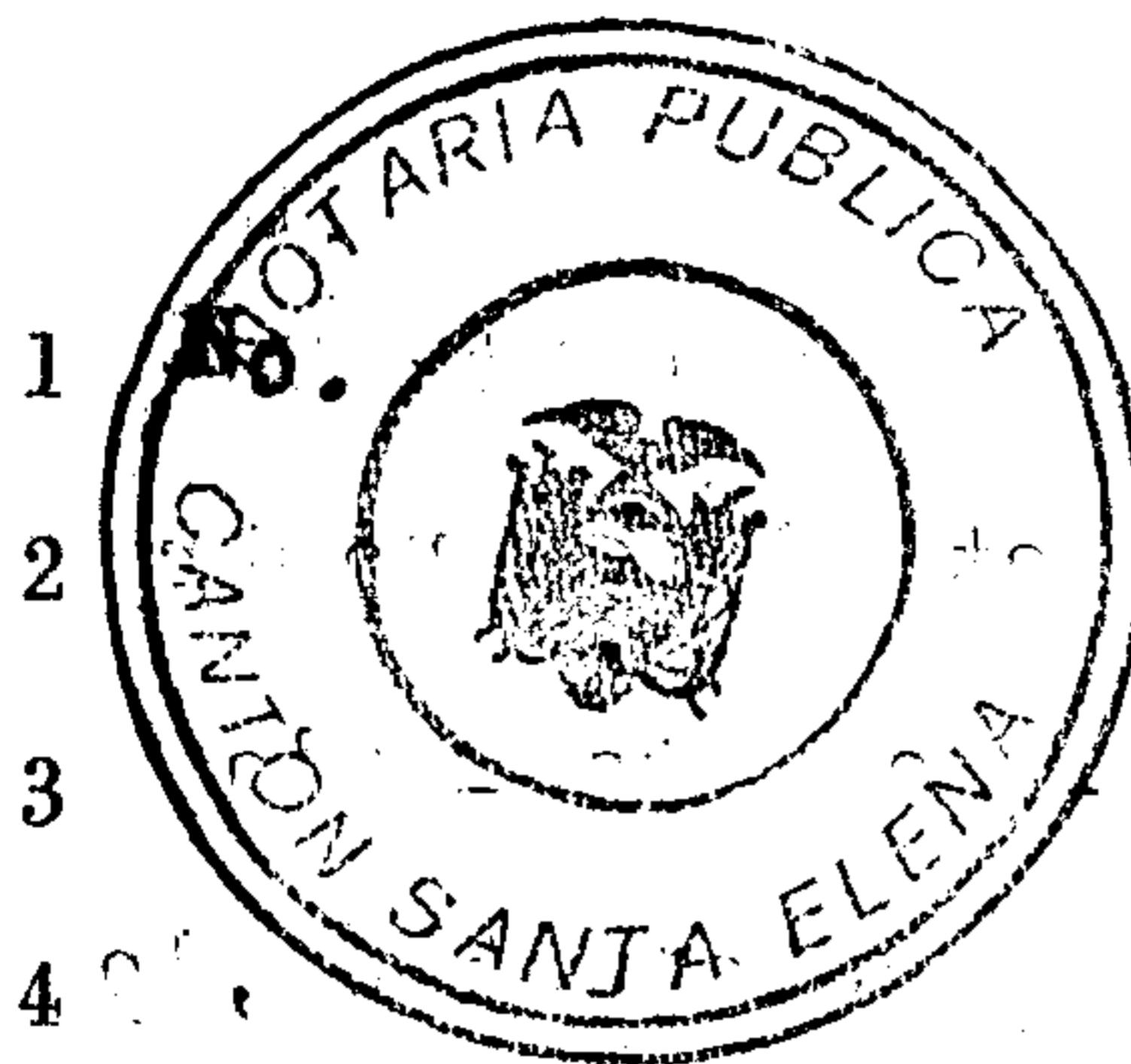




NOTARIA
DEL CANTON
SANTA ELENA

AB. JOSE
ZAMBRANO S.



0000-2

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA CONSULGRUPO S.A.
POR S/. 3'000.000,00.-

5° En la ciudad de Santa Elena , Cantón del mismo nombre,
6 : Provincia del Guayas , República del Ecuador , a los
7 - veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos no-
8 -venta y cuatro ; ante mí Abogado JOSE ZAMBRANO SAIMON
9 Notario de Santa Elena comparece el señor PETER MILOS
10 RODICH , soltero , Ejecutivo , a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la Compañía
12 -Anónima CONSULGRUPO S.A. - como lo acredita con la no-
13 ta de su nombramiento que se agregará a la matriz para
14 legitimar su personería e intervención , al comparecer
15 te mayor de edad , de nacionalidad estadounidense , con
16 residencia en esta ciudad , capaz para obligarse y con-
17 tratar a quien de conocer doy fe . Bien instruido en el
18 objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CA-
19 PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA que a
20 celebrarla procede con amplia y entera libertad para su
21 otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente :
22 SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a
23 su cargo , sirvase usted autorizar una por la cual congo-
24 te la de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COM-
25 PAÑIA ANONIMA , al tenor de las siguientes cláusulas : PRI-
26 MERA :- INTERVINIENTES - Comparece al otorgamiento y sus-
cripción de la presente escritura , el señor PETER MILOS
28 RODICH , a nombre y en representación de la Compañía .

Ab. Jose Zambrano Saimon
Notario del Cantón Sta. Elena

1 Anónima CONSULGRUPO S.A., en calidad de Gerente Ge-
2 neral, la misma que acredita con la nota de su nombre
3 miento debidamente inscrito y así mismo autorizado
4 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, do-
5 cumentos que también formarán parte de esta escritura
6 para legitimar su personería e intervención. SEGUNDA:-
7 ANTECEDENTES:- a) La Compañía CONSULGRUPO S.A. se cons-
8 tituyó mediante escritura pública otorgada en la ciu-
9 dad de Guayaquil, Provincia del Guayas, ante el Nota-
10 rio Septimo Abogado Eduardo Falquez Ayala, el siete
11 de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, inscri-
12 ta en el Registro Mercantil el veinte y ocho de Octu-
13 bre del mismo año, con un capital de DOS MILLONES DE
14 SUCRES.- b) Posteriormente la Junta General Extraor-
15 dinaria de Accionistas de la indicada Compañía cele-
16 brada el doce de Diciembre de mil novecientos noventa
17 y cuatro, procedió a autorizar de manera unánime el
18 Aumento de Capital Social en la suma de TRES MILLONES
19 DE SUCRES (S/. 3'000.000,00) emitiéndose TRES MIL
20 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil su-
21 cres cada una. TERCERA:- DECLARACIONES:- Con los ante-
22 cedentes expuestos en la cláusula anterior el señor
23 PETER MILOS RODICH, en su calidad de GERENTE GENERAL
24 debidamente autorizado por la Junta General Extraordi-
25 naria de Accionistas de la Compañía CONSULGRUPO S.A.
26 expresamente declara: UNO.- Que el capital social de la
27 Compañía queda aumentado en la suma de TRES MILLONES de
28 suces, mediante la emisión de tres mil acciones ordi-

AB. JOSE
ZAMBRANO S.

1 narias y nominativas de un mil sucre cada una.-DOS.-
 2 Que las acciones han sido suscritas y pagadas en nume-
 3 rario por el señor PETER MILOS RODICH , en su tota-
 4 lidad , esto es tres mil acciones ordinarias y nomina-
 5 tivas de un mil sucre cada una. El suscriptor es de
 6 nacionalidad estadounidense , residente en el país y
 7 domiciliado en la ciudad de Guayaquil. TRES.- Que se re-
 8 forman el articulo y la cláusula tercera de los Esta-
 9 tutos Sociales , los mismos que en lo sucesivo ten-
 10 drán el texto aprobado en el Acta de Junta General Ex-
 11 traordinaria de Accionistas realizada el doce de Di-
 12 ciembre de mil novecientos noventa y cuatro .- Cuya co-
 13 pia certificada forma parte de esta escritura .CUARTA
 14 DOCUMENTOS HABILITANTES:- Se adjuntan los documentos ha-
 15 bilitantes ; a) Copia debidamente inscrita del nombra-
 16 miento del Gerente General de la Compañía ; b) Copia
 17 Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
 18 de Accionistas de la Compañía CONSULGRUPO S.A. - QUIN-
 19 TA:- DECLARACION JURAMENTADA .- El señor PETER MILOS
 20 RODICH , por los derechos que representa , en su cali-
 21 dad de Gerente General de CONSULGRUPO S.A. libre y vo-
 22 luntariamente tiene a bien declarar bajo juramento ,
 23 que el capital de la Compañía CONSULGRUPO S.A. , se en-
 24 cuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en la Jun-
 25 ta General de Accionistas la misma que fué celebrada el
 26 doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro ,
 27 tal como consta en los Libros de la Compañía . Agregue
 28 usted señor Notario , las demás cláusulas de estilo pa-

Ab: José Zambrano Salmon
 Notario del Cantón Sta. Elena

1- ra la validez de la presente escritura (firma) Aboga-
2- do Godofredo Tandazo Falquez Registro número mil no-
3- venta y uno . HASTA AQUI LA MINUTA . Queda agregado al
4- Registro formando parte de esta escritura el Nombramiento
5- de Gerente General de la Compañia, y el Acta
6- de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
7- Compañia .- El otorgante me exhibió sus respectivos documentos de Identificación .- L E I D A que le fúe la
9- presente escritura , en alta voz y de principio a fin
10- por mi el Notario , al otorgante , éste se afirmó , se
11- ratificó y firma en unidad de acto conmigo de todo lo
12- cual DOY FE. Enmendado : RODICH-RODICH -RODICH-RODICH-
13- RODICH. VALE.

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

PETER MILOS RODICH

C.I.No. 091368912-1

R.U.C. 099 088371 8001

At. José Zambrano Salmon

Notario del Cantón Sta. Elena

Guayaquil, 23 de Noviembre 4 de 1992

100 - 4



Suñor
PETER MILOS RODICH,
Ciudad.

Doy fe;
que la presente fotocopia es igual a su original,
que me fué exhibido.

Santa Elena

AB. JOSE E. ZAMBRANO SALMON
NOTARIO UNICO DEL CANTON SANTA ELENA

23 de Septiembre 1992
Peter Milos Rodich

De mis consideraciones:

Compleme en informarle que en la Junta General de Accionistas de la Compañía "CONSULGRUPO S.A." en su sesión celebrada el día de hoy ha tenido el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por el tiempo de cinco años, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la misma, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

El Estatuto Social de la compañía consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abg. Eduardo Falquez Ayala, el 7 de octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de octubre de 1987.

Muy atentamente,

Lcda. Tania Mendoza Macías
SECRETARIA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "CONSULGRUPO S.A.", SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 4 DE 1992

Peter Milos Rodich
PETER MILOS RODICH

En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de ~~23 de Noviembre 1992~~ Folio(s) 24429, Registro Mercantil No.
S. 652, Reptorio No. 17456.

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 23 de Noviembre de 1992

Hector Miguel Acivaro Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. José Zambrano Salmon
Notario del Cantón Sta. Elena

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ANONIMA CONSULGRUPO S.A., CELEBRADA CON A
CIENTOS DE PERSONAS ASISTENTES EN EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DE 1.994.

- En la ciudad de Guayaquil, los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez horas, en el domicilio ubicado en las calles Chile número seiscientos seis y diez de Agosto, tercer piso, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia CONSULGRUPO S.A. con la asistencia de las siguientes personas: 1) Señor Peter Mikos Rödich, de nacionalidad estadounidense, por sus propios derechos, propietario de mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; 2) Tania Mendoza Macías, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos y propietarios de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucre; 3) Diego García Carrón, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos y propietario de una acción ordinaria y nominativa de mil suces, 4) Eva García Carrón, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos y propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucre; 5) Galo García Carrón, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos y propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucre. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de dos millones de suces, dividido en dos mil acciones de un valor de un mil sucre cada una. - Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, el tenor de lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías. - Presidente de la Junta la Presidente de la Compañía Tania Méndez Avilés y como Secretario de la misma el Gerente General señor Peter Mikos Rödich. - Toma la palabra la Presidente y manifiesta que por mandato de la Ley debe aumentarse el capital de la compañía de dos millones a dieciocho millones, por lo que pone a consideración de la Junta el siguiente punto del orden del día: Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Social de la Compañía, su monto, suscripción y pago, y la consecuente reforma del Estatuto Social. - Toma la palabra el Presidente de la Sesión y manifiesta que antes de tomar decisiones se constante el quorum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declaró instalada la sesión para conocer el único punto del orden del día, antes expuesto. - El señor Gerente General de la Compañía manifiesta que es necesario aumentar el capital social, del monto del mismo, su suscripción, pago y consecuente reforma del apartado cuarto y la cláusula tercera de los Estatutos Sociales por lo que esta Junta debe resolver al respecto. - El señor Gerente General, tomó la palabra el señor Peter Mikos Rödich, quien manifestó que es necesario aumentar el capital social de la Compañía, de acuerdo con el proyecto de acuerdo suscrito entre la Compañía y el señor Peter Mikos Rödich, el cual establece que tanto el pago como la suscripción del aumento de capital social se hará en efectivo.

A continuación y luego de deliberar sobre lo expuesto tanto por el el Secretario y la Presidente de la sesión, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

UNO.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de tres millones de sucre (S/. 3'000.000.), mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.

DOS.- Aprobar que las acciones que se emiten por el aumento del Capital sean suscritas y pagadas por el socio Señor Peter Milos Rodrich en su totalidad, en numerario. De tal manera que el capital será de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una. La Junta General de Accionistas luego de deliberar sobre el particular aprobó por unanimidad de votos la suscripción y pago del capital que se aumenta en la forma indicada anteriormente. La presidente manifiesta que como consecuencia del aumento del Capital social es necesario reformar en debida forma los artículos cuarto y cláusula tercera del Estatuto Social, relativos al capital social y relativo al pago de las acciones.

Al respecto, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad de votos reformar el artículo cuarto del Estatuto Social que dirá: **ARTICULO CUARTO.** El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000.) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucre cada una, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General. Asimismo por unanimidad de votos resolvió reformar la cláusula tercera del Estatuto social que de ahora en adelante dirá:

CLÁUSULA TERCERA. **DECLARACIONES.** - Los accionistas hacen la siguiente declaración: Que el capital social de la compañía ha sido pagado en su totalidad de la siguiente manera: a) Peter Milos Rodrich ha suscrito cuatro mil novecientos noventa y seis acciones, de un valor nominal de un mil sucre cada una y ha pagado la totalidad del valor de ellas o sea la suma de cuatro millones novecientos noventa y seis mil sucre, b) Tania Mendoza Macías, ha suscrito una acción de un valor nominal de un mil sucre y ha pagado su valor total, o sea mil sucre, c) Edmundo García Carrón ha suscrito y pagado una acción de un valor nominal de un mil sucre, d) Eva García Carrón ha suscrito una acción de un valor nominal de un mil sucre, y pagado la suma de mil sucre, e) Galo García Carrón ha suscrito una acción de un valor nominal de un mil sucre y ha pagado la misma en su totalidad o sea la suma de mil sucre. - Asimismo la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió autorizar al señor Peter Milos Rodrich, Gerente General de la Compañía, para que realice todos los trámites pertinentes

del Aumento de Capital y la consiguiente Reforma del Estatuto Social, resueltos en esta sesión, así como para que suscriba la respectiva escritura pública.

Finalmente la Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, - artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento a dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos incorporados son : a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los accionistas, Presidente y Secretario que certifica.
f) Diego García Carrón.- Eva García Carrón.- Galo García Carrón.- Tania Mendoza García.- Presidente.- Peter Milos Rodich.- Secretario.

CERTIFICADO : Que la presente copia es igual a su original, que reposa en los archivos de la Compañía.

Peter Milos Rodich
Peter Milos Rodich.-
Secretario de la Junta.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. José Zambrano Salmon
Ab. José Zambrano Salmon
Notario del Cantón Sta. Elena

RAZON : Doy Fé que al margen de la matriz de la escritura precedente de fecha 20 de Diciembre de 1.994, tomé razón de la Resolución número 95-2-1-1-000024 de fecha 6 de Enero de 1.995 expedida por Superintendencia de Compañías en Guayaquil, y por la cual se aprueba el aumento de Capital de la Compañía CONSULGRUPO S.A.- Santa Elena, 7 de Enero de 1.995.- EL NOTARIO.-

Ab. José Zambrano Salmon
Ab. José Zambrano Salmon
Notario del Cantón Sta. Elena

En cumpli-

miento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-000024, dictada el 6 de Enero de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita -- esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CONSULORUPO S.A., de fojas 2.370 a -- 2.377, número 359 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número 1.971 del Reportorio.- Guayaquil, diez i siete de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.



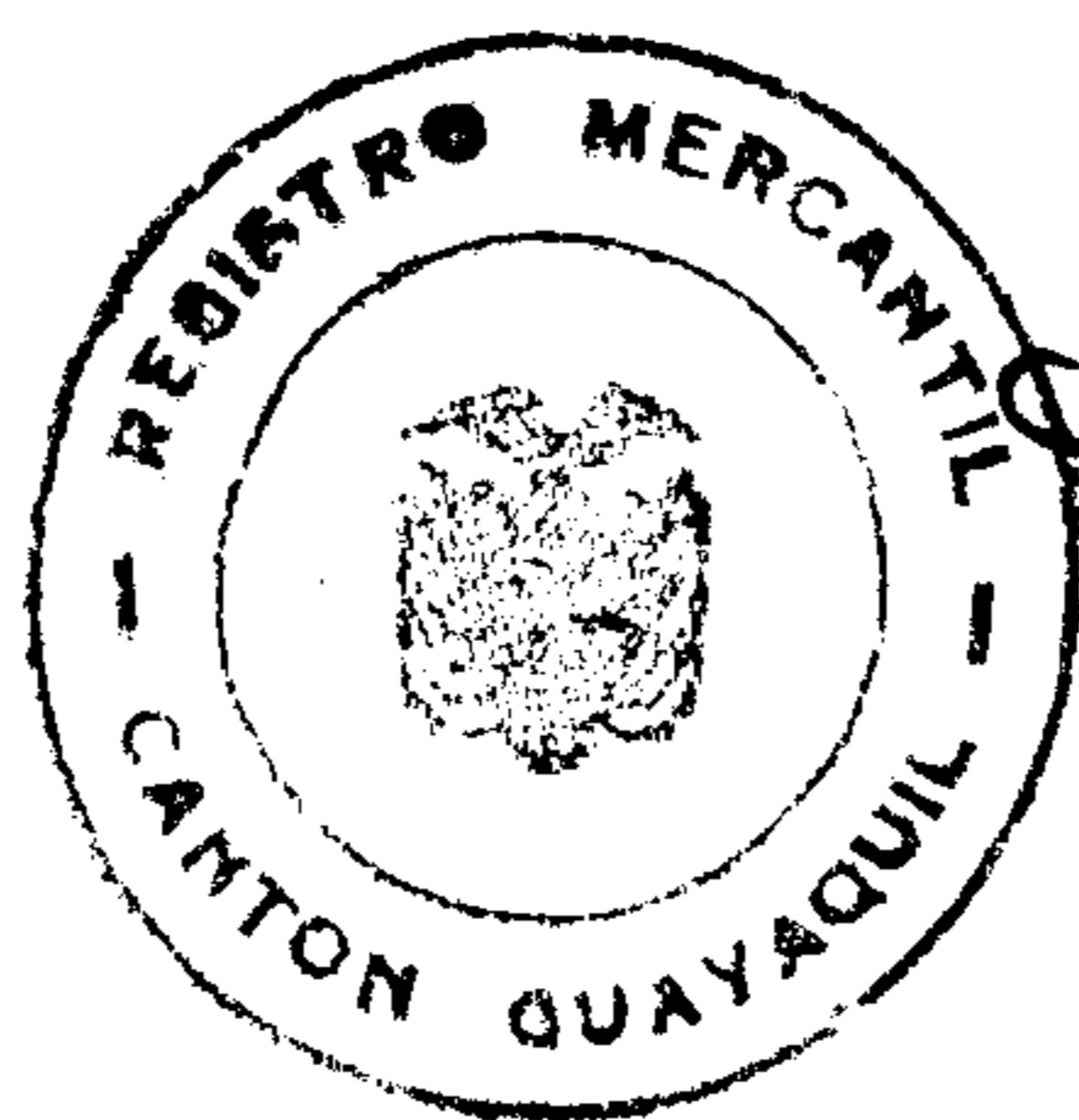
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial - # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez i siete de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 21.590 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.987; y 9.514 del mismo Registro de 1.988, al margen de las -- inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez i siete de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil


AC

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.95-2-1-1-000024, de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía CONSULGRUPO S.A..- Guayaquil, enero 24 de 1.995..h



Eduardo Falquea Atala
Ab. EDUARDO FALQUEA ATALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL